

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—(Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público, por medio del presente anuncio, que el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de sustitución de cubierta, chapado de fachada y modernización general de la Residencia de San Isidro, de Aranjuez, nivelado y cifrado en gastos e ingresos en la suma de 7.500.000 pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1967, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo presenten las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.718)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público, por medio del presente anuncio, que el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", nivelado y cifrado en gastos e ingresos en la suma de 300.000.000 de pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1967, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo presenten las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.719)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan parcial de ordenación de los terrenos denominados "Castillo de Villafranca", en el término municipal de Villanueva de la Cañada, incoado por don Javier Rivera Zapata.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.624) (O.—69.860)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a transformación de Ordenanza de Ciudad Jardín, incoado por Patronato de Casas de Funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.623) (O.—69.861)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación de uso y volumen en los locales comerciales B-1 y B-2, supermanzana segunda zona B del barrio del Pilar, incoado por "José Banús, Sociedad Anónima".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.622) (O.—69.862)

## MINISTERIO DEL AIRE.—M. I.

### Subsecretaría de Aviación Civil

#### Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales"

Se convoca concurso público para la adquisición de las siguientes prendas y efectos:

Expediente 60.—Camisas, corbatas, batas de médico y practicante y delantales azules y blancos, con precio límite de pesetas 593.800, dividido en cuatro lotes.

Expediente 63.—Sarga gris, estambre marrón, paño gris, vichy azul y negro, bandoleras, botones grandes y pequeños y emblemas grandes y pequeños, con un precio límite de 918.800 pesetas, dividido en cuatro lotes.

Los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica (edificio del Ministerio del

Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

El importe de la fianza provisional equivaldrá al 2 por 100 del precio límite de cada lote por el que se licite.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de este Organismo, en la Dirección antes indicada, el día 17 del próximo mes de agosto, a las diez horas.

La apertura de pliegos se iniciará en primer lugar con los que se presenten para el expediente núm. 60, y tres cuarto de hora después los del expediente núm. 63.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—3.666) (O.—69.915)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Dionisio Puertas Rodríguez, calle Caunedo, número 17, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Piscina y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dulce.

Términos municipales en que radican las obras: Mandayona, agregado Aragosa (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce ho-

ras del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (191/67-M.)

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—3.617) (O.—69.867)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: "Valdefuentes, S. A."

Domicilio: Arroyomolinos (Madrid).

Y de su representante: Don José Sancho Sancho.

Domicilio: Calle de O'Donnell, número 37, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Concos y otros.

Términos municipales en que radican las obras: Arroyomolinos (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (201/67-M.)

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.614) (O.—69.868)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Marta Holgado Lanza.

Domicilio: Calle de Juan Bravo, número 25, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Alocén (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (202/67-M.)

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.613) (O.—69.869)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Feria-Mercado del Automóvil y Maquinaria de ocasión

#### CONCURSOS PUBLICOS PARA LA EDICION DE CARTELES

Se convocan los siguientes concursos públicos:

I.—Edición de 50.000 carteles de pared.  
II.—Edición y montaje de 5.000 carteles armados, de mesa o escaparate.

El pliego de condiciones puede recogerse en las oficinas de la Dirección de la Feria-Mercado del Automóvil y Maquinaria de ocasión (recinto de la Feria Internacional del Campo), avenida de Portugal, s/n.

La documentación y proposiciones para optar a cada uno de estos concursos se presentarán en la referida Dirección durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo centro a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Director de la Feria, Diego Aparicio.

(G. C.—3.664) (O.—69.894)

## Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 110 de 1967, contra acuerdo ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid desestimando reposición interpuesta contra decreto de 29 de octubre de 1966, por el que se ordenaba efectuar obras en la finca núm. 3 de la calle de San Marcos, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.260)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Trinitario Antonio Ruiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

núm. 113 de 1967, contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se decreta la inclusión de la finca núm. 121 de la calle de Fuencarral, de Madrid, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.261)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Eloorriaga Golf se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 108 de 1967, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid sobre diferencias por el concepto de Premio de Permanencia con el incremento de carestía de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.262)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Méndez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 116 de 1967, contra denegación de calificación como extraordinaria la invalidez que padece el recurrente, así como la concesión de la pensión extraordinaria correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.407)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Agenjo Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 92 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcañete (Toledo), relativo al reingreso al servicio activo solicitado por citado recurrente en la referida Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.440)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Arévalo Agustín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre reparación del alcantarillado en la casa núm. 7 de la calle de la Salud, con vuelta a Abada, número 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.441)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Urbano Criado Olmos y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 122 de 1967, contra acuerdo Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia), sobre anulación de adjudicación de subasta, ejercicio de tanteo y adjudica-

ción del aprovechamiento forestal objeto de la subasta a un tercero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.524)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Inmobiliaria San Agustín, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121 de 1967, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia de 23 de febrero de 1967, que disponía el retranqueo de la edificación a construir en la calle San Agustín, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.523)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Javier Pradere Gárate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 120 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos, de 9 de mayo de 1967, denegatorio de solicitud de licencia de obra nueva planta en la finca núm. 39 de la calle de Serrano, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.522)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre de doña Ildelfonsa Juárez Fonseca, contra doña María Dolores Gómez Bravo Donoso, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca.—En término de Zarza Capilla:

Rústica. Un quinto de terreno de puro pasto, nominado "Enjugadores", su cebida, según el título, 469 fanegas, o 303 hectáreas, 3 áreas, 60 centiáreas, y con arreglo a la nueva medida, 430 hectáreas. Linda: por Norte, con albercones del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto "Peñalcón"; Este, con la "Dehesa Piedra Santa", y Oeste, con la "Dehesa Chaparral", de doña Florencia Gómez Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo primero del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Zarza-Capilla, folio siete, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas), en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cifra.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, así como en el diario "El Alcázar", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.438)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Julia Martín y Canto, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don José Goytre Martín, hijo de José y de Marcela, natural de Madrid, en donde falleció, el día dos de febrero del corriente año, sin dejar descendencia; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de dicho causante, y que reclama la herencia su mencionada esposa; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. S., Ceferino López. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.426)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido por "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Vicente Lledó Llopis, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de varios bienes muebles.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana.

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por la cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate; y

Que el depositario de los bienes es el propio demandado, domiciliado en Alicante, Pascual Pérez, seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.418)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", hoy "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Rafael Bejarano Pastor y don Francisco González Román, se dictó la resolución siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vis-

tos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", antes "Ricardo Medem y Cia., S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, bajo la dirección del Letrado don Juan Antonio de Zulueta Cebrián; y de la otra, como demandados, don Rafael Bejarano Pastor, en paradero desconocido, y don Francisco González Román, vecino de Arroyo de San Serván, ambos mayores de edad, que no tienen representación ni defensa en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y (siguen los Resultandos y Considerandos)...

## Fallo

Que estimando la demanda que rige estos autos, promovida por la entidad "Ricardo Medem y Cia., S. A.", hoy denominada "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Rafael Bejarano Pastor y don Francisco González Román, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la entidad actora la cantidad de setenta mil quinientas setenta y tres pesetas con treinta céntimos por los conceptos que en la demanda se les reclama, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interpelación judicial; todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública.

Y para que conste, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, y sirva de cédula de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, don Rafael Bejarano Pastor, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.414)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de Madrid.

Hago saber: Que se sigue cumplimiento a orden de la Superioridad en sumario núm. 395 de 1962 contra Jacinto del Amo Fraile, en la que se tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un coche automóvil, marca "Mercedes-Benz 170 D", matrícula M-90.782, de 12 HP., tasado en 120.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 20 por 100 del precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 14 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que deben consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes no serán canceladas con el precio que se obtenga.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Sixto López López.

(B.—1.907)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, y por auto dictado en quince de abril último, se ha despachado ejecución a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra los bienes y rentas de don José Arosa Ortiz y doña Teresa López Arango, por la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas de principal, importe de una letra de

cambio, gastos de protesto y veinte mil pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses, gastos y costas; y siendo desconocido el domicilio y paradero actual de dichos demandados, y habiéndose practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los expresados autos a efectos de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita por medio de la presente cédula a don José Arosa Ortiz y a doña Teresa López Arango, a esta última asistida de su esposo, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en el juicio y se opongan a la ejecución si les conviniera, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula de citación de remate en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.446)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, recaída en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Enrique Sánchez Prieto y Ruiz Salinas, contra don Sebastián Cosculluela, propietario de la industria "Fotografado Sigma", en reclamación de doscientas ochenta y seis mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se cita de remate a dicho deudor don Sebastián Cosculluela, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, concediéndole para ello el término de nueve días; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin previo requerimiento al pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.421)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ciento tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente a instancia de don Eugenio Ramila Arnáiz, sobre declaración de herederos abintestato de don Aurelio Ramila Arnáiz, natural de Ribota de Mena (Burgos), hijo de Francisco y Virginia, nacido el día dos de noviembre de mil novecientos seis, que falleció en esta capital, de donde era vecino, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando su herencia sus dos hermanos de doble vínculo don Eugenio y doña María Ramila Arnáiz.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

(A.—47.457)

## JUZGADO NUMERO 22

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado número veintidós de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, instados por el "Banco Hipotecario de España" a don Alfonso Menárguez Oliva y su esposa doña Micaela Salomón Durantez, por la presente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los segundos acreedores hipotecarios don Aquilino Velarde Guerrero y a su esposa doña Piedad González Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, el estado de dichos autos, número treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, si bien al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, piso tercero C de la casa sita en Madrid, calle del Doce de Octubre, número treinta provisional y cuarenta y ocho moderno, toda vez que no ha de practicarse el avalúo de ella porque el Banco, ejercitando el derecho que le está reconocido y la estipulación onceava de la escritura de préstamo, ha de optar porque se saque la finca a subasta, pudiendo personarse en los autos a tales efectos, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, Ldo. Manuel García Ferrándiz.

(A.—47.461)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Francisco Juaristi Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Seis sillas y veinticuatro mesas en formica.

Setenta y cinco botellas de licor de diversas marcas.

Una cafetera, marca "Pavoni".

Dos ventiladores eléctricos, con iniciales S. P.

Un aspirador eléctrico.

Una máquina registradora.

Un molinillo eléctrico de café.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

## Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.417)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Juez de primera instancia número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número ciento noventa y cinco del pasado año mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de la "Sociedad Anónima de Abonos Medem", contra don Juan de Dios Maldonado Delgado, mayor de edad, vecino de Campotejar (Granada), partido judicial de Iznalloz (Granada), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con una rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes inmuebles embargados al demandado, consistentes en los siguientes:

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. Pedazo de tierra de secano, en el sitio llamado de la "Cruz de Rubiche", en la Cañada de la Rata, término de Iznalloz, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, dieciséis áreas, cuarenta y siete centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados, que linda: al Norte, tierras de don Francisco Martínez Lomas; Sur, la de doña María Maldonado Delgado; Este, las de Francisco y don Juan Martínez Lomas, y Oeste, las de don Francisco Maldonado Delgado. Inscrita al folio ciento sesenta del libro ciento once del Ayuntamiento de Iznalloz, finca número siete mil trescientas ochenta, inscripción primera. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.ª Rústica. Porción de tierra de secano en el sitio llamado del "Tercial", señalada con el número diez, procedente del cortijo nombrado del "Salado", término de Iznalloz; su medida superficial siete fanegas y diez celemines, equivalentes a cinco hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta y tres centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados. Lindando: por Levante, con tierras del pueblo de Domingo Pérez; Poniente, con las del pueblo de Dehesas Viejas; Norte, las de doña Tomasa Martínez Lomas, y Mediodía, con las de don Luis Martínez Lomas. La atraviesa un carril por su parte inferior, que conduce a la Loma de los Penales. Inscrita al folio setenta y seis del libro sesenta y cuatro del Ayuntamiento de Iznalloz, finca número tres mil trescientos dos, inscripción segunda. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de agosto próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.413)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Jaime Alvarez de Neyra y Mateos, en nombre y defensa de don Giovanni Messali Marini, contra don Joaquín Sancho González, sobre reclamación de dieciocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas, en proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y de conformidad con la petición formulada por la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan:

Un televisor, marca "Telefunken", Cruz del Sur, tasado en veinte mil quinientas

pesetas; un estabilizador, tasado en mil cien pesetas (estos bienes se encuentran depositados en poder de don Gregorio Andas Huesca, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Denia, número nueve, sexta puerta).

Seis sillas, tapizadas en cáñamo, y una mesa redonda; un aparador o vitrina y dos sillones, tasado todo ello en cinco mil pesetas (estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Dolores López Thomas, vecina de Denia, calle Carlos Senís, número veintinueve, cuarta puerta, séptimo).

Una llave dinamoétrica de precisión, tasada en mil ochocientas pesetas, y una rectificadora de toberas, marca "Magasa", tasada en cuarenta y un mil pesetas (estos bienes se encuentran depositados en poder de don Félix Pistoni García de Quirós, en Gandía, carretera de Alicante, sin número, domicilio del demandado señor Sancho González).

Y se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la mencionada subasta el día cuatro de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de cincuenta y dos mil cincuenta pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta, o sea la cantidad de cinco mil doscientas cinco pesetas, y que de no llegar las posturas a cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que, notificado el deudor, transcurran nueve días sin consignar el importe de la deuda o presentar persona que mejore la postura, y al demandado que podrá liberar sus bienes, pagando las responsabilidades a que ha sido condenado en el proceso de cognición en virtud del cual se expide el presente edicto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—47.447)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos con el número ciento cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña María de las Mercedes y don José Rodríguez Martín, contra los herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, sobre desahucio, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una y como demandante, doña María de las Mercedes y don José Rodríguez Martín, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engeldo; y de otra, como demandados, el ocupante u ocupantes, o en su defecto los herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, sobre desahucio por falta de pago y costas; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación de doña María de las Mercedes y don José Rodríguez Martín, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y en su virtud, condeno a los demandados, ocupante u ocupantes, o en su defecto los herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la actora el piso segundo número cuatro de la casa número siete de la calle de Gonzalo de Córdoba, de esta capital,

bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de dos meses; condenándoles asimismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación a los herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, se librarán edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. (Rubricado.)

##### Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí; de que doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—47.448)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (Distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Germán García Sánchez, de Madrid, contra doña Basilisa Lençe, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

##### I

##### Bienes embargados

Un aparato de televisión de diecinueve pulgadas, marca "Kastell", número 08598, sin antena ni elevador, en deficiente estado de funcionamiento.

Una estufa a gas butano de rayos infrarrojos, marca "Agni", usada, en regular estado.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, hallándose depositados en la persona de don Francisco Celorio Fernández, con domicilio en Madrid, calle de Artistas, número veintinueve.

##### II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintiocho de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

##### III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—47.458)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Juan Marchante Ortiz, contra don Lucio Moratilla y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión o subarriendo no consentido (cuantía seis mil seis-

cientos setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos), ha dictado la siguiente:

##### Providencia

Juez, señor Albasanz.—Juzgado municipal número veintiocho. — Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de don Juan Marchante Ortiz, se admite la misma y trátese por los establecidos para el proceso de cognición por el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; confírase traslado a los demandados don Lucio Moratilla y doña Marciana Calvo Bejarano, con entrega de las copias simples acompañadas, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos (plaza Carabanchel, número uno), y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía; efectuándose dicho emplazamiento, en cuanto al primero de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, por su ignorado paradero, entregándose el despacho para su publicación a la parte actora para su cumplimiento.—Desglócese el poder para pleitos presentado, dejándose en su lugar el testimonio o copia simple también acompañado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—E/. Fdo. Antonio Albasanz.—Ante mí, Teófilo Muñoz. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Lucio Moratilla, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—47.462)

##### Notificación de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 189 de 1967, por coacción, seguidos en este Juzgado, a virtud de denuncia de Concepción Sánchez Ramírez, mayor de edad, casada, sus labores, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, contra María Jesús Bascón Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle de Pileo, número 22, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1967, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en estos autos se le imputaba a María Jesús Bascón Pérez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la denunciante Concepción Sánchez Ramírez, cuyo paradero se desconoce, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 12 de junio de 1967.

(G. C.—3.299)

(B.—1.760)

### « CASTILLA »

#### Mutua de Previsión Social

Se convoca Junta General Extraordinaria de Mutualistas para el próximo día 15 de julio, a las nueve horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, que se celebrará en la calle de Aravaca, número 12, planta segunda (final de Reina Victoria), conforme al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.

II. Acuerdo sobre adquisición de local.

III. Adecuación de Estatutos de "Mutua Castilla" según normas del Ministerio de Trabajo.

IV. Ruegos y preguntas. Madrid, 4 de julio de 1967.—La Junta Directiva.

(O.—69.893)